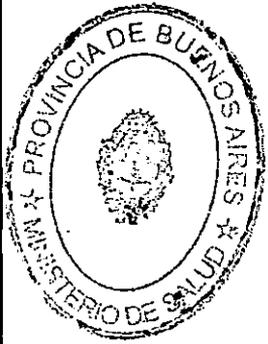
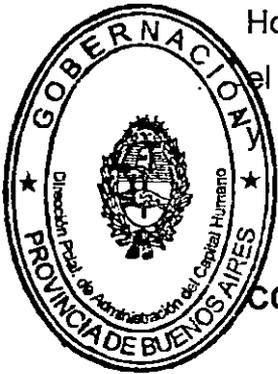


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, = 7 OCT. 2016



VISTO el expediente N° 2990-1177/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual Miguel Norberto CASTELLS presentó su renuncia, a partir del 17 de abril de 2016, como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designado oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 678/13,



CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que según la información suministrada por la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, el agente de referencia no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, es procedente limitar, a partir del 17 de abril de 2016, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 678/13, dejando establecido que el profesional mencionado en el exordio del presente, retomará su cargo de revista como Médico de Hospital "A" – Especialidad: Nefrología, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de



[Handwritten signature]



1253

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

Que corresponde limitar los alcances del artículo 4° del decreto citado en el párrafo precedente, por el cual Miguel Norberto CASTELLS, reservó las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Servicio Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio en cuestión;

Que consecuentemente se solicitó se designe, a partir del 18 de abril de 2016, como Directora Asociada – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marta Teresita ALBORNOZ;

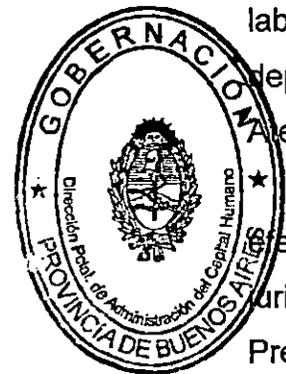
Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807;

Que las funciones de director asociado integran la carrera médico hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que lo expuesto encuadra en las previsiones del artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16, de modo tal que corresponde autorizar el nombramiento mencionado;

Que por razones fundadas de servicio y necesidades operativas de gestión, la designación tendrá efectos a partir del 18 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que asimismo, la causante reservará el cargo que posee como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

como Directora Asociada de dicho nosocomio, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo, Marta Teresita ALBORNOZ, reserva hasta el 5 de septiembre de 2017, las funciones de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el nosocomio en cuestión, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 4255/13, en razón de la designación propiciada por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría del Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

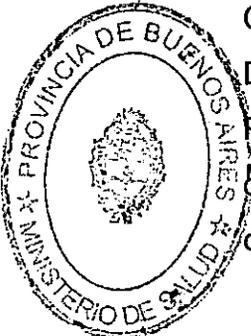
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 17 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por Miguel Norberto



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

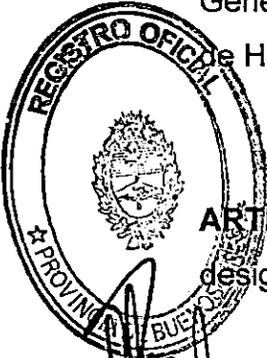


CASTELLS (D.N.I. 10.668.439 - Clase 1953 – Legajo de Contaduría 279.496), como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 1° del Decreto N° 678/13.



ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 17 de abril de 2016, los alcances del artículo 3° del Decreto N° 678/13, dejando establecido que el profesional mencionado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Nefrología manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10471;

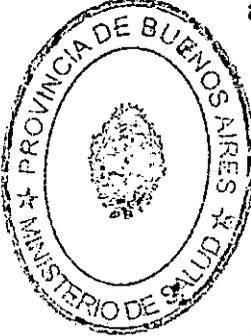
ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de abril de 2016, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 678/13, por el cual Miguel Norberto CASTELLS (D.N.I. 10.668.439 - Clase 1953 – Legajo de Contaduría 279.496) reservó las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Servicio Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.



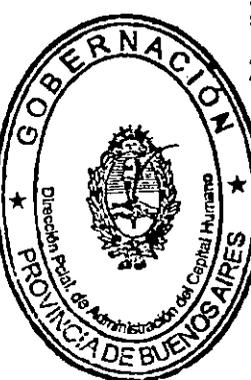
ARTÍCULO 4°. Autorizar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, la designación dispuesta por el presente, de conformidad con lo establecido por el

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

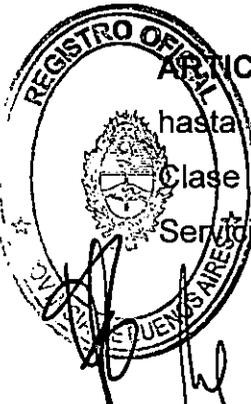
artículo 5° inciso d) del Decreto N° 618/16.



ARTÍCULO 5°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 18 de abril de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Marta Teresita ALBORNOZ (D.N.I. 6.363.918 - Clase 1950 – Legajo de Contaduría 263.117).



ARTÍCULO 6°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el cargo que posee la profesional que se menciona en el artículo precedente como Médico de Hospital “A” – Especialidad: Clínica Pediátrica -cuarenta y ocho (48)- horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Director Asociado del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.



ARTÍCULO 7°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que hasta el 5 de septiembre de 2017, Marta Teresita ALBORNOZ (D.N.I. 6.363.918 - Clase 1950 – Legajo de Contaduría 263.117), reserva las funciones de Jefe de Servicio Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 4255/13, en razón de la designación dispuesta por el presente.

ARTÍCULO 8º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino - Programa: 0019 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14807.

ARTÍCULO 9º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1253

DECRETO N°



Dra. ZULMA ORTIZ
Ministra de Salud de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires